

DECRETO Nº 1967.

CHIGUAYANTE 07 AGO. 2015

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 

- Autorícese a MARICELA MALDONADO RIVAS, RUT Nº 14.372.432-8, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRÍQUEZ Nº 1540 LOCAL 1, Chiguayante, Patente Industrial Definitiva, para giro comercial de: AMASANDERÍA.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANDRES PARRA SANDOVAL
GUAYBE CRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE ROLANDO SAAVEDRA NEIRA A L C ALD E (6)

RSN/APS/HCHN/VHT/mag.

Distribución:

- Interesado

- Alcaldía

- Dirección Jurídica

Secretaria Municipal

- Dirección de Control

- Dirección de Administración y Finanzas

- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

DIRECCIÓN E JUNIDICA